

Código: 5 URBANISMO

1. Identificación del tratamiento

Nombre y finalidad

Nombre	URBANISMO
Descripción finalidad	<p>Gestión y control de los procedimientos y actividades realizados por el Ayuntamiento en materia de urbanismo (solicitudes, concesiones, modificaciones, prórrogas, cambios de titularidad, licencias de ocupación, comunicación previa, archivo y/o denegaciones).</p> <p>Gestión y tramitación de otro tipo de requerimientos de información, régimen y condiciones urbanísticas aplicables (emisión de cédula urbanística, certificación de usos, certificado de indivisibilidad, certificado de innecesariedad, licencia de segregación, información de planeamiento, normativa urbanística, etc).</p>

2. Servicio / Departamento

Servicios

Servicio 1	URBANISMO
Servicio 2	PLANEAMIENTO
Servicio 3	

3. Licitud del tratamiento

Título de licitud

La base jurídica es el:

Artículo 6.1.e) del RGPD: el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento:

- Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.
- Ley 20/2006, de 15 de diciembre, municipal y de régimen local de las Illes Balears.

Artículo 6.1.c) del RGPD: el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento:

- Decreto Legislativo 1/2004, de 22 de abril, se aprobó el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de ordenación del territorio y urbanismo.
- Ley de 16 de diciembre de 1954 sobre expropiación forzosa.

4. Plazos de conservación

Plazos de conservación

La información se conservará de acuerdo con los criterios y plazos establecidos en la Ley 15/2006, del 17 de octubre, de archivos y patrimonio documental de las Illes Balears.

5. Descripción del tratamiento

Origen y procedencia de los datos

- De la propia persona afectada o su representante legal.
- Administraciones Públicas.
- Otras personas distintas de la persona afectada.

Colectivos afectados

Personas físicas vinculadas en expedientes urbanísticos.

6. Categorías de datos tratados

Tipologías de datos

Infracciones	Infracciones administrativas.
Categorías especiales de datos	No se tratan.
Datos identificativos	Nombre y apellidos, DNI/NIF, dirección postal, teléfono, correo electrónico, firma.
Otros	Datos económicos, escritura de propiedades y notas simples.

7. Medidas de seguridad

Medidas técnicas y organizativas aplicadas

Las medidas de seguridad implantadas corresponden a las aplicadas de acuerdo al Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de Seguridad de la Información del Ayuntamiento.

Otras medidas aplicadas

La documentación en soporte papel será custodiada en dispositivos de almacenamiento (armarios, archivadores) garantizando la confidencialidad de los datos personales.

8. Comunicaciones de datos

Categorías de destinatarios de comunicaciones

Otras entidades públicas con competencias en la materia (informes o autorizaciones previas de otros organismos).

9. Transferencia internacional de datos

Entidad, país destino y nivel de protección

No están previstas.
